

# INDICACIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS

## (HR)

HR.- Este formulario denominado Hoja de Resumen, se encuentra diseñado para que el contribuyente declare toda la información referente al contribuyente, así como la determinación del impuesto predial de todos sus predios que tuviera en la jurisdicción del Distrito de Santa Anita.

### INDICACIONES PARA EL LLENADO

El llenado de los formularios HR, no es complejo, muy por el contrario es muy sencillo y de rápida escritura, para ello usted solo debe seguir los pasos que a continuación se le indica:

Luego de haber llenado el **formulario PU**, a continuación usted debe llenar el **formulario HR**, para ello en la primera hoja debe comenzar consignando sus datos de identificación como es el número del DNI ( 1 ) ó RUC, nombre y/o razón social completo ( 2 ), número telefonito ( 3 ), correo electrónico de contra con esta cuenta ( 4 ). A continuación debe declarar su domicilio fiscal – es el lugar fijado por el contribuyente dentro del territorio nacional para todo efecto tributario – Código postal ( 5 ) del distrito, nombre del distrito ( 6 ), tipo de agrupamiento poblacional ( 7 ), nombre del agrupamiento poblacional ( 8 ) tipo de vía ( 9 ) Número del domicilio fiscal ( 10 ), Dpto ( 11 ), Oficina ( 12 ), interior ( 13 ), Manzana ( 14 ) y Lote ( 15 ). Luego de declarar toda la información referente al contribuyente y a su domicilio fiscal, usted debe señalar cuál es el motivo de su declaración jurada que quiere hacer frente a la Administración Tributaria. En ese sentido, usted va poder encontrar una serie de motivos consignados en el casillero (16), tales como:

1) Inscripción	5) Compra	9) Independización
2) Aumento de Valor	6) Venta	10) Acumulación de lotes
3) Disminución de Valor	7) Masiva	11) Acumulación de anexo
4) Descargo	8) Rectificación	12) Otros motivos

Dependiendo el motivo de su declaración jurada, usted debe acompañar a su declaración la documentación correspondiente como Minuta de compra venta, en caso se trate de una inscripción nueva o de una baja, etc.

A continuación usted va registrar en el casillero (18) la ubicación exacta de su predio declarado, el porcentaje de condominio ( 19 ) la exoneración total ( 20 ) o parcial ( 21 ) y finalmente el valor de autoavaluo que usted determinó en el DÉCIMO PASO de la Declaración Jurada del PU.

Luego, de totalizar el monto de los autoavaluos se procede a calcular el impuesto predial conforme a lo dispuesto en el artículo 13º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



DATOS DE LA TRANSFERENCIA (se llenar en caso de declaración sucesiva)

TIPO DE DOCUMENTO	AMBIENTE URBANO CALLEJERO Nº 401. NÚMERO CORRESPONDIENTE	COMPRA VENTA
	1. ESCRITURA PÚBLICA 2. ESCRITURA PRIVADA 3. OTRAS <small>expediente</small>	

1	2	3	4			5
			6	7	8	
PRECIO		CUANTÍA DEL PRECIO (en US\$)	FECHA DEL CONTRATO		NOMBRE DEL ANOTARIO	
			09	02	2010	ZAHORIANO

DATOS PERSONALES DEL OJO TRANSFERENTE (O V/O ADQUIRENTE) (S)

1. CATEGORÍA	2. SEXO	3. TRANSFERENCIA O ADQUISICIÓN
--------------	---------	--------------------------------

1. Cónyuge o Pareja Conviviente  
 2. Sucesión (herencia)  
 3. Transmisión de bienes por donación

1	2	3	4	5	6
DNI (D)	1	2	3	4	DIRECCIÓN
81000187	NINE	ALFONSO	GAUCHE		

4	5
6	7
8	9
10	11
12	13
14	15
16	17
18	19
20	21
22	23
24	25
26	27
28	29
30	31
32	33
34	35
36	37
38	39
40	41
42	43
44	45
46	47
48	49
50	51
52	53
54	55
56	57
58	59
60	61
62	63
64	65
66	67
68	69
70	71
72	73
74	75
76	77
78	79
80	81
82	83
84	85
86	87
88	89
90	91
92	93
94	95
96	97
98	99
100	101

DECLARACIÓN JURADA DEL OJO TRANSFERENTE O V/O ADQUIRENTE (S) SOBRE LA VERDADERA IDENTIFICACIÓN DEL OJO TRANSFERENTE O V/O ADQUIRENTE (S)

10 de 02 de 2010

*[Firma]* **LOPEZ**

Director

UBICACIÓN DEL TERRENO

Línea 01: Ciudad de Lima	Línea 11: Santa María	Línea 21: Puerto Libre	Línea 31: San Martín de Porres	Línea 41: Villa El Salvador
Línea 02: Miraflores	Línea 12: La Molina	Línea 22: Puente Piedra	Línea 32: San Miguel	Línea 42: Villa El Salvador
Línea 03: San Juan	Línea 13: La Victoria	Línea 23: Santa Rosa	Línea 33: Santiago de Surco	Línea 43: Villa El Salvador
Línea 04: Barranco	Línea 14: Lima	Línea 24: Santa Rosa	Línea 34: Santa Rosa	Línea 44: Villa El Salvador
Línea 05: Breña	Línea 15: La Gráfica (Chadabani)	Línea 25: Santa Rosa	Línea 35: Villa El Salvador	Línea 45: Villa El Salvador
Línea 06: Concha Pata	Línea 16: Lima	Línea 26: Santa Rosa	Línea 36: Villa El Salvador	Línea 46: Villa El Salvador
Línea 07: Centro	Línea 17: Magdalena del Mar	Línea 27: Santa Rosa	Línea 37: Villa El Salvador	Línea 47: Villa El Salvador
Línea 08: Chacarilla	Línea 18: Miraflores	Línea 28: Independencia	Línea 38: Santa Rosa	Línea 48: Villa El Salvador
Línea 09: Chacarilla	Línea 19: Puchuncaví	Línea 29: San Juan de Miraflores	Línea 39: San Olayo	Línea 49: Villa El Salvador
Línea 10: Chacarilla	Línea 20: Pucallpa	Línea 30: Santa Rosa	Línea 40: Comas	Línea 50: Villa El Salvador

TRAMITE DE AUTORIZACIÓN DEL OJO TRANSFERENTE O V/O ADQUIRENTE (S)		DECLARACIÓN POR:	
EN US\$	US\$	1. Propietario	<input checked="" type="checkbox"/>
DADES: 15	0.20	2. Intermediario (not)	<input type="checkbox"/>
DE: 27.5.00	0.40		
MADES: 40	1.0		

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_